

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA
CORPOURABA**

CIRCULAR EXTERNA 100-05-01-02-0020 -2020

Para: Alcaldes jurisdicción de CORPOURABA

De: Dirección General CORPOURABA

Asunto: Directrices en el manejo y gestión segura de los residuos generados en la atención en salud generados por el COVID – 19 en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Fecha: 13 de abril de 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social en el mes de febrero de 2020 emitió el manual "**ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL VIRUS COVID -19 A COLOMBIA**". Mediante el cual se establecen recomendaciones y medidas de control relacionadas con normas de bioseguridad y aspectos relacionados con la gestión integral segura de los residuos generados en la atención en salud por el virus COVID-19 en los prestadores de servicios de salud.

Dentro de las medidas para el manejo de residuos generados por la atención de pacientes por el virus covid-19, para las entidades territoriales de salud, establece las siguientes obligaciones:

- Verificar el cumplimiento del marco normativo legal vigente relacionado con la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Verificar que se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de los residuos.

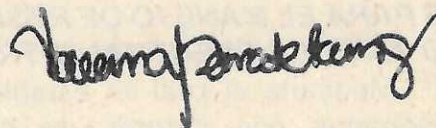
VP

- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las IPS incluyendo las IPS de los puntos de entrada y pasos fronterizos de su competencia.
- Realizar la coordinación intersectorial con las autoridades competentes (ambientales, departamentales, municipales) en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud.
- Brindar información clave y oportuna a los prestadores de servicios de salud, gestores de residuos sobre las medidas de promoción y prevención asociadas al manejo y gestión de los residuos.

Acorde a lo anterior, le solicitamos dar cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones en el marco de atención al estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 declarado mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CORPOURABA estará presta a la articulación y gestión con las entidades del orden Departamental y Nacional para afrontar la actual emergencia.

La información del Manual puede ser consultado en la página web www.corpouraba.gov.co



VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Fernando Gómez	Aprobación por Correo	07.04.2020
Revisó:	Kelis Hinestroza M. / Tullia Ruiz	Aprobación por Correo	07.04.2020
Aprobó	Juliana Ospina	Aprobación por Correo	07.04.2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			